



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 11 de Diciembre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.12.2024 15:06:16 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002274-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud de licencia con goce de haber por onomástico de fecha 10 de diciembre del 2024, presentada por el magistrado Oscar Antonio Almendrades López, juez titular del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. - Mediante el documento del visto, el magistrado Oscar Antonio Almendrades López, juez titular del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ancash, peticona licencia por motivo de onomástico para el día jueves 12 de diciembre del 2024, por ser este el día de su cumpleaños; para cuyo fin, adjunta la copia fotostática de su documento nacional de identidad.

Tercero.- Se tiene establecido que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N.º 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147 literal g) Se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86 de la Resolución Administrativa N.º 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema, establece: "Que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgara un día de licencia con goce de remuneraciones (...)", norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276.

Cuarto. - En ese contexto, de la verificación del documento nacional de identidad del magistrado recurrente, se contrasta que, tiene como fecha de nacimiento el día 12 de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

diciembre, razón por la cual y en mérito a la normatividad antes expuesta, se le deberá conceder licencia por onomástico para el día jueves 12 de diciembre del 2024.

Quinto.- Por otra parte, a razón de que el magistrado Oscar Antonio Almendrades López conforma el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ancash, siendo su presencia indispensable para evitar la interrupción de los juicios orales, corresponde autorizar la intervención del mismo en las audiencias de juicio oral que tiene programadas para el día 12 de diciembre del 2024, toda vez que se deben adoptar las medidas necesarias para evitar quiebres de juicios orales o perjuicios procesales y materiales a las partes. Por lo demás, se deberá autorizar al juez correspondiente a efectos de que intervenga en las audiencias con reos contumaces a desarrollarse el día antes referido en el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Declarar procedente la solicitud de licencia por onomástico de fecha 10 de diciembre del 2024, peticionada por el magistrado Oscar Antonio Almendrades López, juez titular del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ancash; en consecuencia, **se concede** licencia con goce de haber por onomástico al referido magistrado para el día 12 de diciembre del 2024.

Artículo Segundo. - Autorizar la intervención del magistrado Oscar Antonio Almendrades López, juez titular del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en las audiencias de juicio oral que tiene programadas para el día 12 de diciembre del 2024.

Artículo Tercero. - Autorizar la intervención del magistrado Julca Paulino Edwin, juez del Juzgado Mixto de Pomabamba (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en las audiencias con reos contumaces, programadas para el día 12 de diciembre del 2024, en el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Artículo Cuarto. - Poner la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Central, secretaría del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Áncash, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

